

RIO GALLEGOS,

27 de Agosto de 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15799/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un llamado a inscripción para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Asignatura Manejo de Pastizales, para la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que resulta necesario la cobertura de la asignatura a partir de la licencia sin goce de haberes que usufructúa el Dr. Andrés Cibils;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios con la Ing. Agr. Paola Imberti cuyo currículum se adjunta por un total de \$ 1600,00 a pagar en cuatro cuotas de igual valor;

Que a fs. 10 vuelta la Jefatura de Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 083/02 recomienda autorizar la contratación de locación de servicios con la Ing. Agr. Paola Imberti, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Manejo de Pastizales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 27 de Agosto de 2002 y por el término de cuatro meses, dejar establecido que la docente percibirá una suma de \$ 1600,00 en todo concepto a pagar en cuatro cuotas de igual valor y dejar establecido que la Ing. Imberti intervendrá en la evaluación de exámenes finales en los turnos correspondientes a los meses de Diciembre del año 2002 y Febrero-Marzo de 2003;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios, con la Ing. Agr. Paola Imberti (CUIT Nº 30-58540792-1), para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Manejo de Pastizales de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales, a partir del 27 de Agosto de 2002 y por el término de cuatro meses, en la División Recursos Naturales.-

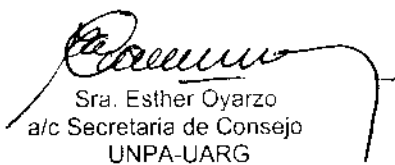
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Paola Imberti, percibirá una suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00) en todo concepto a pagar en cuatro cuotas de igual valor.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing. Imberti intervendrá en la evaluación de exámenes finales en los turnos correspondientes a los meses de Diciembre del año 2002 y Febrero-Marzo de 2003.-

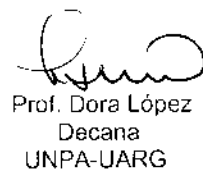
ARTICULO 4°.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS NO PERSONALES -PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Sra. Esther Oyarzo
a/c Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

313